



BOLETÍN



Lucentum

Federación Lucentum de Consumidores y Amas de Casa

Cif.Nº. G53180444 - Tfno.Nº 965216297

C/Navas, 50 - 3ºC - 03001 Alicante

federacionlucentumalicante@gmail.com

CONTENIDO - BOLETÍN N°9

- 01 **LUZ Y GAS : CONOCE TUS DERECHOS Y EVITA COSTES INNECESARIOS**
Pag.3-5
- 02 **DISFRUTA DE LOS FESTIVALES SIN OLVIDAR TUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR**
Pag.6-8
- 03 **VIAJAR CON SEGURIDAD CONOCE TUS DERECHOS**
Pag. 9 - 12
- 04 **VUELTA AL COLE: CONSEJOS PARA CONSUMIR CON INTELIGENCIA**
Pag.13 -15
- 05 **SOSTENIBILIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE: REPARAR, REUTILIZAR Y COMPRAR MEJOR.**
Pag. 16 - 20
- 06 **CURIOSIDADES: NUESTRAS FIESTAS DE VERANO**
Pag.21 -24
- 07 **LUCENTUM Y NUESTRAS ASOCIACIONES**
Pag.25-27

LUZ Y GAS: CONOCE TUS DERECHOS Y EVITA COSTES INNECESARIOS

Desde el 1 de junio de 2026, el IVA ha vuelto al tipo general del 21 % tanto para el suministro de electricidad como para el gas, al haber expirado las medidas extraordinarias aprobadas por el Gobierno para hacer frente al incremento de los costes energéticos. También se recuperó el tipo ordinario del Impuesto Especial sobre la Electricidad.

Tras la finalización de estas medidas extraordinaria, es un buen momento para que los consumidores revisen su contrato de luz y gas. Muchos hogares siguen pagando por tarifas o servicios que ya no son los más adecuados para sus necesidades.



Estos son los principales derechos que les protegen:

1

Derecho a elegir libremente la comercializadora y la tarifa. Ninguna empresa puede obligar al consumidor a permanecer con una determinada compañía. Se puede contratar tanto en el mercado libre como en el regulado (PVPC para electricidad o TUR para gas, cuando se cumplan los requisitos).

2

Derecho a cambiar de compañía de forma gratuita. El cambio de comercializadora no tiene coste para el consumidor. Además, es la nueva empresa la que debe encargarse de todos los trámites, sin que el usuario tenga que gestionar la baja con la anterior. El plazo máximo para efectuar el cambio es de 21 días.

3

Derecho a recibir información clara y transparente. Antes de contratar, la comercializadora debe informar de forma comprensible sobre:

- El precio de la energía.
- La duración del contrato.
- Las condiciones de revisión de precios.
- La existencia de permanencia o penalizaciones.
- Los servicios adicionales incluidos y su coste.

4

Derecho a revisar la potencia contratada. Muchos consumidores tienen una potencia superior a la que realmente necesitan, lo que incrementa la parte fija de la factura. Revisarla puede suponer un ahorro anual importante si se ajusta al consumo real.

5

Derecho a comparar ofertas de forma objetiva. Todas las facturas incorporan un código QR que permite acceder al comparador oficial de tarifas de la CNMC, donde pueden compararse ofertas verificadas de numerosas comercializadoras y comprobar cuál resulta más económica según el perfil de consumo.

6

Derecho a reclamar cambios unilaterales del precio. Si el contrato es de precio fijo, la comercializadora no puede modificar unilateralmente el precio durante la vigencia del contrato salvo en los supuestos legalmente previstos. Si lo hace indebidamente, el consumidor puede reclamar y acudir a los sistemas de resolución de conflictos.

7

Derecho a no sufrir prácticas comerciales engañosas. Las compañías no pueden utilizar información confusa, ocultar condiciones esenciales o dificultar el cambio de comercializadora mediante presiones o información falsa

Recomendaciones para evitar pagar de más:

- Revisar al menos una vez al año la factura de luz y gas.
- Comprobar si la tarifa sigue siendo competitiva.
- Verificar que no se estén pagando servicios adicionales (mantenimiento, seguros, etc.) que no se utilizan.
- Ajustar la potencia contratada a las necesidades reales del hogar.
- Comparar ofertas antes de aceptar cualquier llamada comercial.



En definitiva, el consumidor no tiene que resignarse a asumir el incremento derivado del fin de la rebaja del IVA. Revisar el contrato, comparar tarifas y eliminar costes innecesarios puede compensar, al menos en parte, el aumento de la factura y contribuir a un consumo energético más eficiente.

¡DISFRUTA DE LOS FESTIVALES, PERO NO OLVIDES TUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR!

El verano es sinónimo de música, diversión y festivales. Pero, recuerda que también tienes derechos:



📄 Compra siempre en canales oficiales y conserva el justificante de pago.

💰 El precio final debe incluir todos los gastos antes de confirmar la compra.

❌ Si el festival se cancela o sufre cambios importantes (fecha, lugar o artistas principales), puedes tener derecho al reembolso o a presentar una reclamación, según las circunstancias.

📄 Lee las condiciones de la entrada antes de comprar. En este tipo de eventos no existe el derecho de desistimiento de 14 días, salvo que la organización lo permita expresamente.

📱 Guarda correos electrónicos, entradas y cualquier comunicación de la organización.

📄 Si tienes algún problema durante el festival, solicita la hoja oficial de reclamaciones.

Este año, se han detectado posibles cláusulas abusivas y prácticas irregulares en algunos festivales, por lo que es importante informarse antes de comprar.



- Prohibir el acceso con agua o comida del exterior para obligar a consumir dentro del recinto, especialmente cuando no se facilita agua potable gratuita o las condiciones climatológicas son extremas. En estos casos puede entrar en conflicto con la normativa de protección de las personas consumidoras y con las medidas de salud pública.
- Exonerarse de toda responsabilidad por robos, pérdidas o daños sufridos dentro del recinto. Los organizadores no pueden excluir de forma general su responsabilidad cuando esta les corresponda.
- Reservarse el derecho a modificar el cartel sin ningún tipo de compensación, incluso cuando el cambio afecte a artistas principales que motivaron la compra de la entrada. No cualquier cambio da derecho al reembolso, pero si la modificación es sustancial, el consumidor podría reclamar.
- Negar cualquier devolución por cancelación o aplazamiento, cuando la legislación reconoce el derecho al reembolso si el evento no se celebra o se producen cambios esenciales no aceptados por el consumidor.

- Impedir o limitar el acceso a las hojas de reclamaciones o establecer que cualquier conflicto solo puede resolverse en un lugar distinto al domicilio del consumidor.
- Imponer gastos de gestión desproporcionados o poco transparentes, que no se informan claramente antes de finalizar la compra.
- Permitir cambios unilaterales en las condiciones del evento (horarios, ubicación, servicios incluidos, etc.) sin ofrecer alternativas o compensaciones cuando esos cambios sean relevantes.
- Establecer penalizaciones excesivas para el consumidor por cualquier incumplimiento, mientras que el organizador no asume obligaciones equivalentes.



Lee con atención las condiciones de compra de las entradas, precisamente para detectar este tipo de cláusulas y reclamar cuando limiten derechos reconocidos por la legislación.

🎵 **La mejor experiencia es disfrutar de la música con toda la información y con tus derechos protegidos.**

Si tienes algún problema, recuerda:

Federación Lucentum

te ayuda a Reclamar tus Derechos.

VIAJAR SEGURO



Conoce tus derechos como consumidor

¿Qué hacer ante retrasos y cancelaciones?

Las vacaciones son sinónimo de descanso y desconexión, pero también pueden verse alteradas por retrasos, cancelaciones, incidencias con el equipaje o problemas con las reservas. Conocer nuestros derechos es fundamental para actuar correctamente y reclamar cuando corresponda.

1

RETRASOS EN LOS VUELOS

Si tu vuelo sufre un retraso importante, la compañía aérea tiene la obligación de prestar asistencia a los pasajeros. Dependiendo del tiempo de espera y de la distancia del vuelo, deberá facilitar comida y bebida suficientes, permitir realizar comunicaciones y, cuando sea necesario, ofrecer alojamiento y transporte entre el aeropuerto y el hotel.

Además, cuando el pasajero llegue a su destino con un retraso de tres horas o más y la causa sea imputable a la compañía aérea, podrá tener derecho a una compensación económica, salvo que el retraso se deba a circunstancias extraordinarias que no hubieran podido evitarse.

2

SI CANCELAN EL VUELO

Ante una cancelación, el consumidor puede elegir entre:

- El reembolso íntegro del billete.
- Un transporte alternativo hasta el destino final en condiciones comparables.
- Además, en muchos casos también podrá solicitar una compensación económica, salvo que la compañía haya informado de la cancelación con suficiente antelación o concurran circunstancias extraordinarias.

3

¿Y SI PIERDEN O DAÑAN EL EQUIPAJE?

Es importante comunicar la incidencia inmediatamente antes de abandonar el aeropuerto.

Para ello debe cumplimentarse el Parte de Irregularidad de Equipaje (PIR), documento imprescindible para facilitar una futura reclamación.

- Conserve siempre:
- Tarjeta de embarque.
- Etiquetas del equipaje.
- Facturas de los objetos adquiridos por necesidad.
- Fotografías de los daños, si los hubiera.



3

RETRASOS EN TRENES Y AUTOBUSES

Los viajeros también cuentan con derechos cuando utilizan otros medios de transporte.

Dependiendo del tipo de servicio y del tiempo de retraso, pueden tener derecho al reembolso total o parcial del billete, a continuar el viaje por otra ruta o a recibir asistencia durante la espera.



4

SI HAS CONTRATADO UN VIAJE COMBINADO.

Cuando el viaje incluye, por ejemplo, transporte y alojamiento contratados conjuntamente, la agencia de viajes es responsable de la correcta ejecución del contrato.

Si alguno de los servicios contratados no se presta adecuadamente, el consumidor debe comunicar la incidencia lo antes posible y podrá solicitar soluciones alternativas, reducción del precio o indemnización cuando proceda.



5

CONSERVA SIEMPRE TODA LA DOCUMENTACIÓN

En cualquier reclamación resulta fundamental guardar:

- Billetes y tarjetas de embarque.
- Contratos y reservas.
- Facturas.
- Correos electrónicos.
- Fotografías o vídeos de la incidencia.
- Justificantes de los gastos ocasionados.



6

¿Dónde reclamar?

- El primer paso siempre debe ser presentar una reclamación ante la empresa responsable.
- Si no se obtiene una respuesta satisfactoria, el consumidor puede acudir a una asociación de consumidores, solicitar un procedimiento de mediación o arbitraje cuando sea posible, o presentar la reclamación ante los organismos competentes en materia de consumo.

Recuerda:

“Conocer tus derechos es la mejor forma de viajar con tranquilidad”.

Si tienes algún problema:

Federación Lucentum

te ayuda a Reclamar tus Derechos.



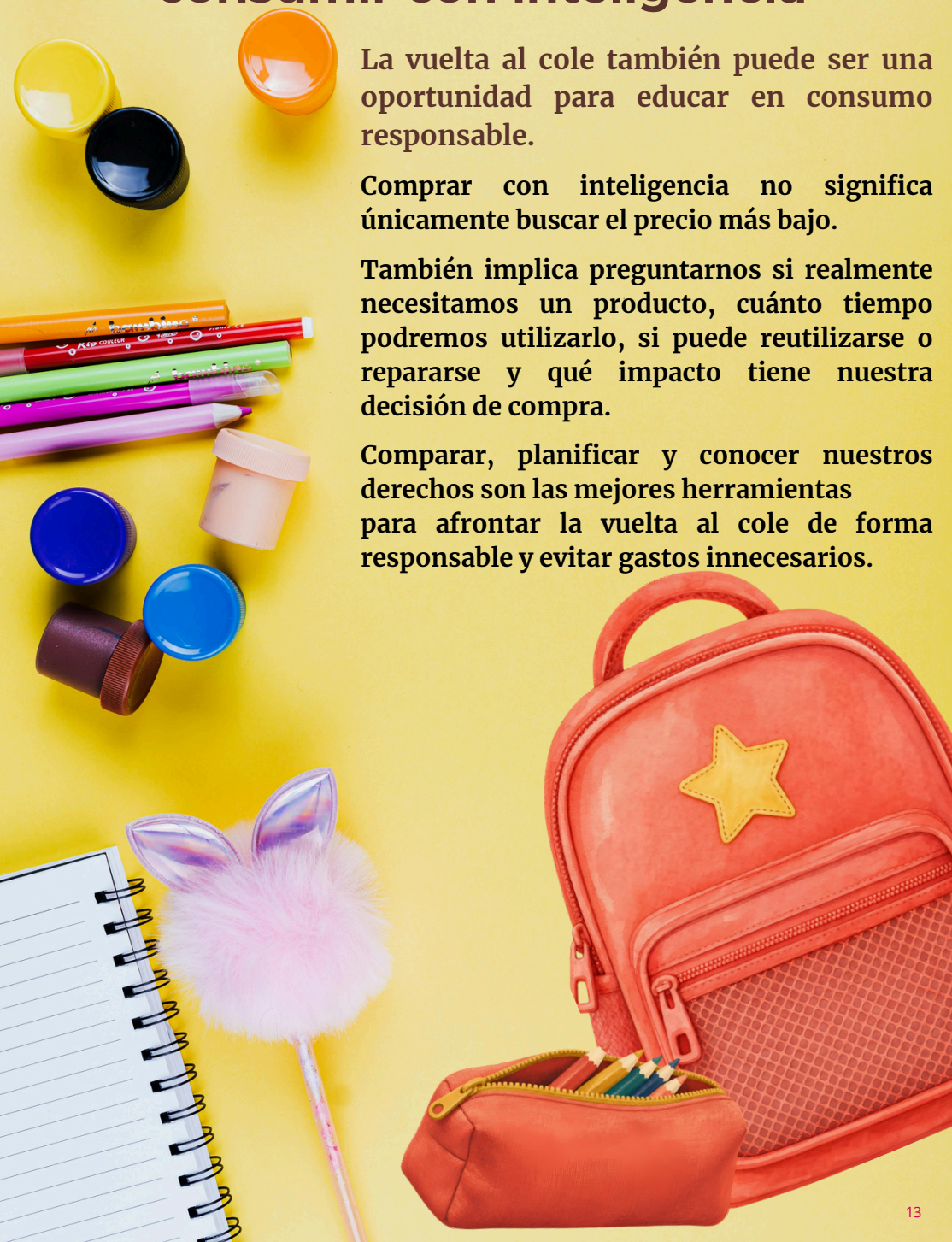
Vuelta al cole: consejos para consumir con inteligencia

La vuelta al cole también puede ser una oportunidad para educar en consumo responsable.

Comprar con inteligencia no significa únicamente buscar el precio más bajo.

También implica preguntarnos si realmente necesitamos un producto, cuánto tiempo podremos utilizarlo, si puede reutilizarse o repararse y qué impacto tiene nuestra decisión de compra.

Comparar, planificar y conocer nuestros derechos son las mejores herramientas para afrontar la vuelta al cole de forma responsable y evitar gastos innecesarios.





10 DERECHOS QUE LAS FAMILIAS DEBEN CONOCER PARA LA VUELTA AL COLE

1

DERECHO A CONOCER EL PRECIO FINAL

Antes de comprar o contratar, el consumidor debe conocer cuánto va a pagar, incluidos los gastos adicionales que correspondan.

2

DERECHO A RECIBIR INFORMACIÓN CLARA

Las condiciones de compra o contratación deben ser claras, comprensibles y accesibles.

3

DERECHO A COMPARAR PRECIOS

Ningún consumidor está obligado a comprar en el primer establecimiento. Comparar puede suponer un ahorro importante.

4

DERECHO A CONSERVAR A CONSERVAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA COMPRA

Tickets, facturas, contratos y justificantes son fundamentales si posteriormente necesitamos reclamar.



5

DERECHO DE DESISTIMIENTO EN DETERMINADAS COMPRAS A DISTANCIA

En las compras realizadas por Internet, como regla general, existe un plazo de 14 días naturales para desistir, aunque hay excepciones.



6

LAS DEVOLUCIONES EN TIENDA FÍSICA TIENEN CONDICIONES DIFERENTES

Si compramos presencialmente y simplemente cambiamos de opinión, el establecimiento no tiene obligación general de aceptar la devolución, salvo que ofrezca voluntariamente esa posibilidad o exista un problema de conformidad.



7

DERECHO A COMPARAR PRECIOS

Ningún consumidor está obligado a comprar en el primer establecimiento. Comparar puede suponer un ahorro importante.



8

DERECHO A LA GARANTÍA LEGAL

Los productos deben cumplir las condiciones de conformidad exigidas por la normativa. Si presentan un defecto o no se corresponden con lo adquirido, el consumidor puede solicitar la solución que corresponda.



9

DERECHO A NO SER ENGAÑADO POR LA PUBLICIDAD

Las ofertas y promociones deben respetar las condiciones anunciadas. La publicidad no puede inducir a error al consumidor.



10

DERECHO A RECLAMAR

Si consideramos que nuestros derechos han sido vulnerados, podemos presentar una reclamación ante la empresa y, si no obtenemos una solución, acudir a los organismos o servicios de consumo correspondientes.



Lucentum

SOSTENIBILIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE: REPARAR, REUTILIZAR Y COMPRAR MEJOR.

Cada vez somos más conscientes de que nuestras decisiones de compra tienen consecuencias. Qué compramos, cuánto tiempo utilizamos un producto, si podemos repararlo o si lo sustituimos por otro son decisiones que influyen tanto en nuestra economía familiar como en el medio ambiente. La Unión Europea está impulsando medidas para favorecer productos más duraderos, reparables y sostenibles, y para facilitar que los consumidores puedan tomar decisiones de compra mejor informadas.



REPARAR ANTES QUE SUSTITUIR

Durante años, cuando un producto se averiaba, la solución más habitual era sustituirlo por uno nuevo. Sin embargo, la reparación permite alargar su vida útil, reducir residuos y evitar el consumo innecesario de recursos.

Antes de comprar un producto nuevo, conviene preguntarnos: ¿puede repararse?, ¿cuánto cuesta la reparación?, ¿existen piezas de repuesto?

En muchas ocasiones, reparar puede ser una alternativa económica y medioambientalmente más responsable.



EL DERECHO A LA REPARACIÓN

La normativa europea está reforzando el papel de la reparación como alternativa a la sustitución. El objetivo es favorecer que determinados productos puedan repararse durante más tiempo y que los consumidores dispongan de información y opciones que faciliten una elección más sostenible. Esto supone avanzar hacia un modelo en el que un producto no se considere desechable simplemente porque presenta una avería.

Como consumidores, debemos informarnos sobre las posibilidades de reparación y hacer uso de nuestros derechos cuando un producto no sea conforme.

PRODUCTOS MÁS DURADEROS.

A la hora de comprar, no debemos fijarnos únicamente en el precio.

También es importante valorar:

- La calidad y durabilidad del producto.
- La disponibilidad de piezas de repuesto.
- Las posibilidades de reparación.
- El consumo de energía.
- La vida útil prevista.
- Las condiciones de garantía.
- La información proporcionada por el fabricante y el vendedor.



Un producto ligeramente más caro puede resultar más económico a largo plazo si tiene una mayor vida útil y puede repararse.

ECONOMÍA CIRCULAR: utilizar durante más tiempo

La economía circular busca reducir el modelo de “usar y tirar”, aprovechando los productos y materiales durante el mayor tiempo posible.

Como consumidores podemos contribuir mediante acciones sencillas:

Reducir → Reutilizar → Reparar → Reacondicionar → Reciclar

Antes de desechar un producto, pensemos si puede tener una segunda vida, ser reparado, donado o reutilizado.

También podemos optar por productos reacondicionados cuando resulte adecuado, siempre comprobando las condiciones de compra y la garantía aplicable.

REUTILIZAR

Dándole la mayor utilidad posible antes de que llegue la hora de deshacernos de las cosas. Y así disminuir el volumen de basura.



RECICLAR

Consiste en someter materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados.



REDUCIR

O simplificar el consumo de los productos directos, o sea, todos aquellos que se compran y se consumen, ya que tienen una relación directa con los desperdicios.



CUIDADO CON EL “GREENWASHING”



Cada vez encontramos más productos que se presentan como “ecológicos”, “verdes”, “sostenibles” o “respetuosos con el medio ambiente”.

Pero una etiqueta o un mensaje publicitario no significa necesariamente que el producto sea realmente más sostenible.

El greenwashing, también denominado ecoblanqueo, consiste en presentar un producto, servicio o empresa como más respetuoso con el medio ambiente de lo que realmente es, mediante mensajes o afirmaciones ambientales que pueden resultar engañosas o poco claras.

¿Cómo podemos detectarlo?

Antes de dejarnos llevar por un mensaje ambiental:

- Busca información concreta y verificable.
- Desconfía de expresiones demasiado generales como “100 % ecológico” si no se explica por qué.
- Comprueba qué parte del producto es realmente sostenible.
- Diferencia entre una certificación oficial y un simple reclamo publicitario.
- No confundas un envase reciclable con un producto necesariamente sostenible.
- Compara la información ambiental con las características reales del producto.



Consumir mejor también es ahorrar

El consumo responsable no significa dejar de comprar, sino comprar de forma más consciente.

Elegir productos duraderos, reparar cuando sea posible, reutilizar, comparar y evitar compras innecesarias puede ayudarnos a reducir tanto nuestro impacto ambiental como nuestros gastos.



CONSEJOS:

- Antes de sustituir, pregunta si puedes reparar.
- Antes de comprar, compara.
- Antes de creer una promesa “verde”, comprueba la información

Como consumidores tenemos un papel fundamental en la transición hacia un modelo de consumo más sostenible. Conocer nuestros derechos y exigir información clara nos permite tomar decisiones más responsables y evitar que la sostenibilidad se convierta simplemente en una estrategia de marketing.

Curiosidades

NUESTRAS FIESTAS DE VERANO

La provincia de Alicante tiene una enorme riqueza festiva. Durante los meses de julio, agosto y septiembre, prácticamente todos los rincones tienen alguna celebración, y muchas de ellas conservan costumbres que **son poco conocidas** fuera de su propio municipio.



SAN BLAS — Moros y Cristianos en pleno verano.

No hace falta salir de Alicante capital para encontrar fiestas tradicionales. En julio, el barrio de San Blas celebra sus Moros y Cristianos, declaradas de Interés Turístico Autonómico.

Y no son las únicas fiestas de verano de la ciudad: Rebolledo celebra sus Moros y Cristianos a principios de julio y sus fiestas patronales a mediados de mes.

Una curiosidad: en una misma ciudad podemos encontrar fiestas con personalidad propia en diferentes barrios, cada una con sus comparsas, tradiciones y calendario.

TABARCA — Una fiesta que se adentra en el mar

En la isla de Tabarca, las fiestas patronales tienen un marcado carácter marítimo. Entre sus actos destaca la procesión marítima de la Virgen del Carmen, una imagen que sale acompañada por embarcaciones. Las fiestas se prolongan entre finales de junio y julio, por lo que encajan perfectamente en el comienzo de nuestro recorrido veraniego.



Una curiosidad: pocas celebraciones permiten ver tan claramente cómo el paisaje y la forma de vida de un lugar se reflejan en sus fiestas.

MILLENA — Un pequeño municipio con sus propias fiestas patronales.

Millena, en el interior de la provincia, celebra sus fiestas patronales en julio. Es uno de esos ejemplos que demuestran que el calendario festivo alicantino va mucho más allá de las celebraciones que aparecen habitualmente en las guías turísticas.

Una curiosidad: en los pueblos pequeños, las fiestas suelen tener un marcado carácter vecinal y de encuentro entre quienes viven allí y quienes regresan cada verano.



CALP — El día en que los jóvenes “gobiernan” el pueblo

Las fiestas de la Mare de Déu de les Neus tienen uno de esos rituales que sorprenden.

El Día del Fadri, los jóvenes que cumplen 18 años toman simbólicamente el Ayuntamiento y “gobiernan” las calles de Calp durante un día festivo.

Y no es la única peculiaridad: el Castell a la Mar, un espectáculo piroacuático que ilumina la bahía, es otro de los grandes momentos de las fiestas.

GUADALEST — La fiesta empieza antes de que salga el sol

En las fiestas de la Virgen de la Asunción del Castell de Guadalest encontramos algunas tradiciones, como la “Arreplegà”, acompañada de xirimita i tabalet. Y el 14 de agosto, la jornada comienza a las 5 de la mañana con el canto de la Aurora. Después llega la Despertà por las calles del pueblo.

Una curiosidad: mientras muchos todavía están durmiendo, en Guadalest la fiesta ya ha comenzado.



ALGUENÑA — Una fiesta con santos y tradición local

En el Vinalopó también encontramos celebraciones menos conocidas. Alguenña celebra a finales de julio la festividad de sus patronos, los Santos Abdón y Senén.

Es un buen ejemplo de cómo las fiestas patronales mantienen vivas las advocaciones y costumbres propias de cada municipio.

LA NUCÍA — De la pelota valenciana al correfoc

Las fiestas de agosto de La Nucía, reúnen tradiciones muy diferentes: volteo de campanas, despertà, masclètà, pelota valenciana, peñas, música y hasta un correfoc.

Una curiosidad: una misma fiesta puede reunir manifestaciones de patrimonio religioso, deportivo, musical y pirotécnico.



SANTA POLA — El verano se despide con fiestas

Y cuando parece que el verano está llegando a su fin, todavía queda mucha fiesta.

Santa Pola celebra sus Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2026. Están declaradas de Interés Turístico Autonómico.

Una celebración que combina tradición, música, desfiles y pólvora y que sirve prácticamente como puente entre el verano y el inicio del otoño.

XIXONA — Moros y Cristianos... con sabor a tradición



Xixona celebra sus fiestas de Moros y Cristianos en agosto, con el día festivo local fijado en torno al 25 de agosto. Durante sus fiestas encontramos otra faceta de Xixona: música festera, comparsas, desfiles y pólvora.

Una curiosidad: en un municipio tan estrechamente ligado al turrón, resulta inevitable que la gastronomía también forme parte de la identidad local.

EL VERGER — Una fiesta que comenzó en 1978

Los Moros y Cristianos de El Verger se celebran en agosto y forman parte de sus fiestas patronales. La tradición comenzó en 1978 y actualmente cuenta con 14 comparsas. Entre sus actos encontramos desde embajadas y desfiles hasta una curiosa Guerra de l'Aigua.

Una curiosidad: algunas fiestas que hoy consideramos “de toda la vida” son en realidad bastante recientes y han conseguido integrarse plenamente en la identidad del municipio.



Y SEPTIEMBRE TODAVÍA GUARDA MUCHAS SORPRESAS

La fiesta no termina en agosto. En septiembre encontramos celebraciones patronales en numerosos municipios, entre ellos Agres, Hondón de los Frailes, Ibi, Jacarilla, Monóvar, Mutxamel, Redován, Sanet y Negrals, Sant Joan d'Alacant, Santa Pola o Xàbia, entre otros.

Y algunas son especialmente interesantes precisamente porque son menos conocidas fuera de su localidad.

UNA PROVINCIA, MUCHAS FORMAS DE CELEBRAR

Quizá esa sea la gran curiosidad de nuestras fiestas: no existe una única manera de celebrar. Tenemos fiestas marineras, religiosas, agrícolas, de Moros y Cristianos, con música, pólvora, gastronomía, tradiciones centenarias y otras que nacieron hace apenas unas décadas.

Porque detrás de cada fiesta hay mucho más que un programa de actos: hay historia, cultura, comercio local, gastronomía, artesanía y, sobre todo, personas. Y así, casi sin darnos cuenta, seguimos manteniendo viva nuestra historia.

LUCENTUM Y NUESTRAS ASOCIACIONES

Breve Resumen de distintos talleres, eventos, celebraciones, viajes.

AMAS DE CASA DE SANT JOAN EN SU 40 ANIVERSARIO



AMAS DE DONES I CONSUMIDORS DE BIAR EN SU 50 ANIVERSARIO



¡ENHORABUENA POR UNA GRAN TRAYECTORIA!



Jornada en Sant Joan



Jornada en Biar



Alcoy - Felicidad y Bienestar hoy



Bienestar en Alfaz del Pi



Lucentum con Aiju "Derechos Consumidores"



SANT JOAN - Mujer



Lucentum en el IV Concurso La Millor Taqueta del Mon



Lucentum presente en el III Encuentro de la Mesa de Participación de Asociaciones de Consumidores (MPAC)



Lucentum y Monforte en el inicio de la campaña de la Uva de Mesa del Vinalopó 2026



La Asociación de Polop planta su bonita Hoguera



Torrevieja y Monforte, miembros del Jurado en Alicante Gastronómica - VII Concurso "El Mejor Arroz del Mediterráneo"



Fin de Curso en Benissa



Festival en La Cañada



La Asociación de Pinoso con su maestria engalan sus calles



Viajes culturales de Las Asociaciones de Banyeres, Sax y Onil



Lucentum

Federación Lucentum de Consumidores y Amas de Casa

Cif.Nº. G53180444 - Tfnº. Nº 965216297

C/Navas, 50 - 3ºC - 03001 Alicante

federacionlucentumalicante@gmail.com



Colaboración de:

**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Innovación,
Industria, Comercio y Turismo